Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCION "CS" Nº 534-19

PARANÁ, 12 DIC 2019

VISTO:

El expediente N° S01: 5224/2019 UADER_RECTORADO, referido al Convenio Marco y Específico de Cooperación Mutua con TEA MyD de la Ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de UADER se tramita la firma del Convenio Marco de Cooperación Mutua entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos y TEA MyD de la Ciudad de Buenos Aires.-

Que ambas partes coinciden con los objetivos de promover el desarrollo de la investigación, la capacitación, la experimentación y la extensión como así también la realización de estudios, pasantías y en general toda actividad que tienda a la formación, perfeccionamiento y especialización de profesionales que contribuyan a una mejor calidad de vida, siendo ello factible a través de una complementación entre las partes asegurando el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, infraestructura y equipamiento.-

Que a fs. 13 la Asesoría Letrada de la UADER considera lícito y acorde con los fines de la Institución expresamente previstos en el Artículo 2° y c.c del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que a fs. 17 la Subsecretaría Económico Financiero observa que en ambos convenios no se especifican acciones y montos a erogar por parte de la Universidad, y en virtud de la clausula tercera del convenio específico UADER se comprometen a difundir el evento por los medios digitales de la Universidad por lo cual no habría objeciones a la celebración del convenio adjunto.-

Que de fs. 19 a 21 obra Convenio Marco de Cooperación Mutua entre TEA MyD de la Ciudad de Buenos Aires y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, firmado a los 12 días del mes de septiembre del año 2019.-

Que de fs. 22 a 24 obra Convenio Específico entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos y TEA MyD de la Ciudad de Buenos Aires, firmado a los 12 días del mes de septiembre del año 2019.-

RESOLUCION "CS" Nº 534-19

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de noviembre de 2019, recomienda ratificar el Convenio Marco y Específico entre TEA MyD y UADER.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de noviembre de 2019, en la Sede de la Escuela Normal Rural "Juan B. Alberdi", dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, en la localidad de Oro Verde Entre Ríos, resolvió aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación Mutua entre TEA MyD de la Ciudad de Buenos Aires y la Universidad Autónoma de Entre Ríos firmado a los 12 días del mes de septiembre del año 2019.-

ARTÍCULO 2º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Específico entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos y TEA MyD de la Ciudad de Buenos Aires, firmado a los 12 días del mes de septiembre del año 2019.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos